

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	CARLOS ANDRES ZAPATA
RADICADO	2019-450
ASUNTO	REEMPLAZA CURADOR

En atención a que el curador nombrado en auto del pasado del 18 de mayo de 2021 presenta memorial de imposibilidad de aceptar el cargo de curador, toda vez que ya es curador ad-litem en otros cinco procesos, por lo anterior procede a su reemplazo para lo cual se designa como curador ad-litem para que represente al emplazado , a la Dra LUZ DORIS GODOY MORENO., quien se localiza en la CLL 12 nro. 43 B 12 Medellín, teléfono (s) 2173966, 3140343, 2263289, 3140343, celular: 3105073795, correo electrónico dorisgmoreno@hotmail.com

Se advierte al curador ad-litem que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; Que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7º C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem o vía correo electrónico conforme decreto ley 806 de 2020). Se fijan como gastos de curaduría por la suma de \$400.000 los que deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

27.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdd9c20c14a1641657b1a3568ebc5aefcc1f76aa1ad5fb9069de2c3c040a5b40

Documento generado en 23/07/2021 11:14:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>